

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remates, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Del mismo bebeficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.648.

SECRETARIA.—CIRCULAR

Habiéndose concedido por el señor Gobernador de Albacete el agua de gracia desde aquella provincia hasta la Contraparada durante 72 horas, que empezarán á contarse desde el día 1.º del próximo Agosto, he acordado ordenar á los Alcaldes de los pueblos ribereños de esta provincia y á la Guardia civil, ejerzan la más estricta vigilancia para impedir que se distraiga en uso alguno las aguas que discurren por el cauce del río.

Murcia 31 de Julio de 1906.

El Gobernador interino,
Eduardo Nadela Barrera.

Cuarta sección.

Número 1.640.

Don Juan Melero Carrión, primer Teniente del Regimiento de Infantería, Princesa, número cuatro y Juez instructor del expediente que se instruye al Cabo de este Cuerpo D. Emerito Lozano Mallol, en situación de licencia ilimitada.

Habiéndose ausentado de Murcia el citado Cabo, punto de su residencia, sin autorización é ignorándose su paradero, es por lo que se le instruye el referido expediente y usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto

llamo, cito y emplazo á D. Emerito Lozano Mallol, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se inserte esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se me presente á mi Autoridad en este Juzgado militar, establecido en esta capital en el cuartel de San Francisco, en el cual se aloja el Regimiento á que pertenece á fin de oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á dicho cuartel á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Alicante 26 de Julio de 1906.—Juan Melero.

Quinta sección.

Número 1.157.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª
—Canon de minas.—Ciudad de Lorca. — Primer trimestre de 1906.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Abril último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta

providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto

las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden del repartimiento.	Nombres de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	CUOTAS
			Pesetas.
1657	Francisco Fernández Luna.	El Abuelo.	27 »
64	Sociedad S. Ledule.	San Antonio.	75 »
69	Avelino Salazar.	Angelina.	16 50
83	Antonio Pelegrin.	San Antonio.	45 »
85	Ana Ferrer.	Anita.	27 »
86	José Fernández.	San Atanasio.	48 »
98	Eduardo F. Luna.	La Anita.	18 »
700	Fernando Oliva.	Albut.	10 50
1	Joaquín Serrahima.	Alfonsina.	7 50
4	José Pertogal Portillo.	Los Amigos.	27 »
6	Rafael Adman.	San Antonio.	22 50
9	Mariano Medina.	Antonia.	36 »
12	Celestino Unanua.	Angel.	22 50
13	Alfonso Sánchez.	Los Angeles.	18 »
15	Miguel Pérez.	Bienvenida.	7 50
16	José Ruiz Higüeros.	Blindada.	15 »
28	Sociedad Sierra Almenara.	Virgen de Begoña.	36 »
27	Emilio Arenas López.	La Brújula.	30 »
30	Sociedad Eytier Benitez.	Sta. Cruz de Caravaca.	9 99
31	Angel Elum.	Catalina.	45 »
35	Pedro J. López García.	Virgen del Carmen.	9 »
37	El mismo.	Virgen de la Caridad.	18 »
42	Mariano Medina.	La Centella.	18 »
45	Carlos Acuña.	El Consuelo.	34 50
47	Avelino Salazar.	Concha.	18 »
49	Mariano Medina.	Corre que es tarde.	18 »
58	Miguel Monche.	La Chita.	18 »
66	Manuel Campoy.	Virgen del Chibremón.	12 »
75	Luis Canthal.	Concha y Dolores.	9 »
81	Miguel Cabrera.	Carmelo.	22 50
87	Rafael Selna.	Carmen.	18 »
92	Juan Antonio Ferrer.	Café del Sol.	18 »
93	El mismo.	Cantela.	15 »
96	Sociedad Eytier Benitez.	Divina Pastora.	9 04
800	Sociedad Recompensa.	San Diego.	45 »
10	Juan Bautista Ramos.	Despertaferro.	18 »
11	Juan Antonio Sánchez.	Los dos Amigos.	18 »
21	Manuel García.	La Dolores.	121 50
22	Mariano Zamora.	Las dos sombras.	18 »
24	Antonio Lumeras.	Diana.	18 »
25	José Wandosell.	Dos Hermanos.	36 »
26	Vicente Lafuente.	Los diez Amigos.	30 »
34	Juan Pérez Pérez.	Espartero.	24 »
35	Sociedad S. Ledule.	Eugenia.	18 »
36	Joaquín García.	El Encuentro.	30 »
45	Selvando Delbouille.	Elisa.	22 50
46	El mismo.	Esperanza.	37 50
48	Avelino Salazar.	Id.	37 50
49	Ezequiel Cabrera.	La Española.	16 50
51	Luis Canthal.	San Enrique.	18 »
55	Avelino Salazar.	Esperanza 2.ª	31 11
58	Francisco Fernández Acosta.	La Encontrada.	18 »
59	Juan Martínez Cánovas.	La Eléctrica.	18 »
61	Merchor Molina.	La Esperanza.	45 »
63	Eduardo Pardo.	San Eduardo.	60 »
73	Maximiliano Periago.	San Félix.	19 50
80	Clemente Iriarte.	Felipa.	15 »

Número de orden del repartimiento.	Nombres de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	CUOTAS
			Pesetas.
81	Francisco Pérez.	San Federico.	21 »
82	Jerónimo Pérez.	Faraón.	9 »
83	Antonio Lumeras.	San Fernando.	61 50
91	Manuel García Balsalobre.	General Palas.	72 »
92	Pedro Caravaca.	Golondrina.	18 »
96	Silvando Delbouille.	General Palas (dem. ^a)	9 63
97	Pedro Caravaca.	San Gabriel.	16 50
98	Luis Cautal.	General Palas (dem. ^a)	26 76
99	Pedro Caravaca.	Golondrina (demasia).	28 12
901	Silvando Delbouille.	Virgen de las Huertas.	12 »
7	Roque González.	Hope.	18 »
9	José María Liz.	Hallazgo.	22 50
15	Andrés Hernández.	Id.	9 25
16	Federico Moreno.	Ignacio.	16 50
19	Avelino Salazar.	Ignacio (demasia).	18 44
21	El mismo.	La Lucógnita.	30 »
23	Pedro García Ramón.	Santa Isabel.	27 »
24	José Navarro.	La Impensada.	78 »
25	Cristóbal Capador.	Isabel y Francisco.	24 »
37	Manuel Salas.	San José.	45 »
38	José Martínez García.	Julia.	18 »
45	José Bernal.	J. del Bay.	18 »
47	José Fernández Pérez.	Juanito.	30 »
48	Raimundo Ruano.	Julio y Luisa.	15 »
50	Fernando Oliva.	San José.	18 »
53	José Moulliaa.	Antonia y Carmen.	18 »
54	Cipriano Pinchanat.	Josefita.	22 50
56	Rafael Alman Rodríguez.	El León.	144 »
57	Luis Cánovas Prat.	Lincón.	27 »
59	Juan Gongoyte.	Lacarán y Jerez.	12 »
68	José Serrahima.	Luisa.	21 »
79	Manuel Fernández.	Lolita.	37 30
80	Fernando Oliva.	Luisón.	22 50
81	Victoriano Rostán.	San Miguel.	18 »
83	Fernando Oliva.	Id.	24 »
84	Pedro Cazorla.	Maña.	45 »
85	Angel Stup.	La Mejor.	18 »
93	Carlos Acuña.	Mi Julia.	24 »
94	Enrique Marín.	Mente.	18 »
97	Pedro Caravaca.	Maña.	15 »
98	José Pertigal.	El Milagro.	64 50
2000	Demetrio Pardo.	Mi Revancha.	18 »
2	Silvando Delbouille.	El Mesía.	18 »
3	Ezequiel Cabrera.	Mi Alfredo.	69 »
7	El mismo.	Mele.	56 25
9	Pedro Caravaca.	María (demasia.)	63 »
11	Raimundo Ruano.	Matilde.	15 »
12	Enrique Marín.	María Rosa.	10 17
13	Mariano Medina.	Manuela.	18 »
14	Cipriano Pinchanat.	María.	18 »
15	Francisco Ruano.	Mi Estrella.	9 »
16	Victoriano Rostán.	Mi Rafaela.	30 »
19	Manuel García.	Virgen del Mar.	60 »
20	Pedro Pérez Castejón.	Mendizabal.	21 »
26	Diego Toledo Márquez.	Mi Lolita.	18 »
29	José Wandosell.	Manuela.	22 50
31	Enrique Valadiel.	San Miguel.	60 »
32	Emilio Aznar.	Niña.	42 »
34	Ramón Cabrera.	Navarra.	30 »
36	Sociedad S. Lederle.	Idem (demasia.)	32 »
42	Mateo Morales.	Niña Paquita.	72 »
53	El mismo.	Niño Jesús.	12 »
55	Francisco Hernández.	Serafina.	16 33
56	Rafael Admand.	La Ocasión.	24 »
57	Mariano Conesa.	Otra Paca.	18 »
59	Antonio Belmas.	Otro Lorenzo.	27 »
78	Francisco Ruano.	Orange.	85 50
79	El mismo.	Por si acaso.	15 »
85	Raimundo Ruano.	Id.	19 50
90	Sociedad Eytier Benitez.	Pastora.	6 30
92	Alejandro Marín.	El Patrocinio.	15 »
93	Juan Antonio Martínez.	La Pretensión.	18 »
99	Sociedad S. Ledule.	Por si acaso.	18 »
100	Francisco Asensio.	Id.	36 »
1	Avelino Salazar.	La Pastora.	28 50
8	Alejandro Marín.	La Piedad.	2 19
14	Manuel Campoy.	Providencia.	52 50
15	José María Corvalán.	Pura.	30 »
16	Silvando Delbouille.	La Pequeña.	70 50
18	El mismo.	La Positiva.	18 »
19	El mismo.	El porvenir 4 amigos.	13 50
21	Ezequiel Cabrera.	Purísima Concepción.	12 »
29	Victoriano Rostán.	La Pilarica (demasia).	30 »
30	Rafael Admál.	La Pilarica.	12 »
32	Manuel García.	San Pedro Apóstol.	9 »

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Lorca 13 de Febrero de 1906.—El Agente ejecutivo, F. Ferrándiz.

Sexta sección.

Número 1.657.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Se hace saber: Que el día 10 del próximo mes de Agosto, a las doce horas, tendrá efecto en estas Salas Consistoriales subasta pública, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo a lo prescrito en la instrucción de 24 de Enero de 1905, para arrendar la cobranza de los derechos y arbitrios de la feria de Septiembre, bajo el tipo de 4.925 pesetas y condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento.

Para tomar parte en dicha subasta han de consignar los licitadores en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo. El adjudicatario prestará fianza consistente en el 20 por 100 del precio del remate, satisfaciendo además los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y los gastos que origine la formalización del contrato.

Murcia 30 de Julio de 1906.—Antonio López Gómez.

Modelo de proposición.(En papel de clase 11.^a)

Don N. N., de esta vecindad, acompaña su cédula personal con el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional determinada; y enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la cobranza de los derechos y arbitrios de feria en el presente año, ofrece por el mismo la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujeción estricta a dichas condiciones, de que está enterado, y disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma.)

Número 1.638.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

El Alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que habiéndose promovido expediente por el mozo número 57 del reemplazo de 1904 de la primera sección de quintas de esta ciudad, José Bedia Alarcón, con objeto de probar la excepción que le asistió del caso 4.º del art. 87 de la ley por estar ausente su padre Antonio Bedia Segura, en ignorado paradero hace más diez años, se hace público a fin de que cualquiera persona que tenga conocimiento del punto donde resida el expresado individuos uyas señas personales se inserten a continuación, lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Y en cumplimiento a lo mandado en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1906, se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid» a los efectos arriba expresados.

Cartagena 26 de Julio de 1906.—Rafael Cañete.

Señas.

Edad 54 años, estatura 1'640 metros, color moreno, pelo negro, ojos negros, vestía traje color gris, blusa azul y gorra negra.

Octava sección.

Número 1.639.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don José Calvo Gavilá, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Murcia, y en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintisiete del corriente, para la formación de las listas definitivas de Jurados correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte, los siguientes:

JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

- 1 Fulgencio Martínez, C. del Castillo.
- 2 Andrés Sánchez Serrano, Puigcerver.
- 3 Joaquín Ruiz Martínez, id. 34
- 4 Juan Antonio Blesa Hernández, San Antón.
- 5 José Ramos Martínez, Bart 8.
- 6 Antonio Navarro Molero, San Antón.
- 7 Fermín Ponce de León Conejero, Zabálburu.
- 8 Francisco Bolarín Fernández, C. del Castillo.
- 9 José Alemán Illán, Aljezares.
- 10 Francisco García Pedreño, Lobosillo.
- 11 José García Paco, Espinardo.
- 12 Francisco Guillén Lozano, San Antonio.
- 13 Antonio Mateo Rosique, Platería 56.
- 14 Santiago García Hernández, Conde.
- 15 Juan López Tovar, Llano de Brujas.
- 16 Jesús Medina Salmerón, San Pedro.
- 17 Juan Tomás Moreno, id.
- 18 Francisco Mateo Rosique, Platería 52.
- 19 Francisco Valverde Aranda, Churra.
- 20 Ginés Agüera Jiménez, Santa Quiteria.
- 21 Antonio Serrano Soler, Puente Tocinos.
- 22 José Cayuela Ramón, Manfredi 4.
- 23 Francisco Serrano Soler, Puente Tocinos.
- 24 José Muñoz Muñoz, Espinardo.
- 25 Ramón Hernández Carrilero, Arboleja.
- 26 José García Sánchez, Agustinas 26.
- 27 José Alemán Lozano, RUIPÉREZ.
- 28 Francisco Gómez López, Carnicería.
- 29 Antonio López Chacón, Santa Catalina 6.
- 30 Félix Vera Baños, Zambrana.
- 31 Francisco Fernández Ferrer, San Antón.
- 32 Francisco Ruiz Gilabert, Cigarral 18.
- 33 Francisco Sánchez, Santa Teresa 24.
- 34 Tomás Pujante Quilez, P. de Corvera.
- 35 Miguel Quesada López, San Judas 2.
- 36 Jesús Sánchez Ortega, Gavaucha 12.
- 37 Francisco Mollá Amorós, C. del Valle 17.

- 38 Pedro Arando López, Cadenas.
- 39 José García López, Nueva.
- 40 Francisco Arenas Sánchez, Lobosillo.
- 41 Antonio Gea Navarro, Concepción.
- 42 Pedro Mendoza García, Zabalburu 6.
- 43 José María Valcárcel, Reina.
- 44 Francisco Vera Barranco, Baños y Mendigo.
- 45 Eduardo Marín Baldo, Caravija.
- 46 Mariano Marín García, Victorio 7.
- 47 Miguel Sánchez Teller, Puigcerver 32.
- 48 Cristóbal López Muñoz, Churra.
- 49 José María Fernández Guillén, Acequia.
- 50 Esteban Bevia Sánchez, Beniel.
- 51 José María Luna Lucas, Barcas 26.
- 52 Manuel Meseguer Tomás, Aljezares.
- 53 Salvador Clares Ruiz, Aljezarez.
- 54 José Antonio Lorca Pardo, San Javier.
- 55 Juan Barceló Marcos, San Javier.
- 56 Remigio García Gil, C. Público 19.
- 57 Luis Saurín Carles, P. de San Pedro.
- 58 Salvador Illán Clares, Jaboneras.
- 59 José María García Berenguer, P. Alfonso 9.
- 60 José Ramírez Martínez, San Benito.
- 61 Vicente Mateo Jiménez, San Nicolás 25.
- 62 Juan Ayala Guijarro, Junco número 11.
- 63 Antonio Molina Ortiz, Aire.
- 64 Salvador Illán Ruiz, P. de Corvera 25.
- 65 Miguel Giner Nicolás, Camachos 17.
- 66 José Sánchez Celdrán, Marengo 4.
- 67 José Antonio Moral García, M. de Dios 14.
- 68 Andrés Navarro Sánchez, Apóstoles.
- 69 José López Lora, Azucaque, 4.
- 70 Mariano Martínez Espinosa, Aire.
- 71 José Muñoz Laborda, A. de Colón.
- 72 Antonio Caballero Gil, Carmen 1.
- 73 José Martínez Martínez, Camachos.
- 74 Camacho Valverde García, S. Antolin 26.
- 75 Francisco Meseguer García, Algezares.
- 76 Antonio Serrano Meroño, Corvera.
- 77 Ramón Mauricio Senen, C. Público 3.
- 78 Mariano Calatayud, Riquelme 23.
- 79 Alfredo Fernández Latorre, Barcas 26.
- 80 Mariano Ríos Guillamón, Apóstoles 28.
- 81 José Meseguer Alemán, San Benito.
- 82 Antonio Cegarra Nieto, Zeneta.
- 83 José Rubio Gambín, Churra.
- 84 José Meseguer Bastida, Infante.
- 85 Miguel Calderón Provacio, Santo Domingo 31.
- 86 José Meseguer Sánchez, Algezares.
- 87 Francisco Vera Escribano, Beniaján.
- 88 Antonio Arroniz Febre, C. de la Barca.
- 89 Mariano Ruiz Seiquer, Corredera.
- 90 José González González, Soledad.
- 91 Joaquín García García, M. Padilla.
- 92 Luis Marques Lisón, Victorio.
- 93 José Escribano Pérez, Rillo 7.
- 94 Antonio Martínez González, Aurora 7.
- 95 Francisco Barceló Quesada, Beniaján.
- 96 Antonio Tomás García, id.
- 97 Tomás Alcocer Villalba, Toro.
- 98 José María Gómez Sánchez, Cadenas.
- 99 Francisco Carrión Ruiz, id. 38.
- 100 Juan Antonio Martínez Martínez, San Antón 8.
- 101 Eugenio Escalante Bosque, Vidrieros.
- 102 Antonio Robles Rocamora, Segura 4.
- 103 Pedro Campillo Arques, Platería 11.
- 104 Antonio Hernández García, Chacón.
- 105 Enrique Martínez Meseguer, Pascual 16.
- 106 Pedro García Navarro, Espinardo.
- 107 Cayetano Belchí Martínez, id.
- 108 Francisco Campillo Salón, Era-Alta.
- 109 Francisco Arméro Saura, Pueblo.
- 110 Antonio Pujante Sánchez, Sandoval 10.
- 111 José García Caballero, Aliağa 23.
- 112 Pedro Tolmos Barqueros, Corredera, Javali-viejo.
- 113 Francisco Ríos Cano, P. Alfonso 71.
- 114 Bautista Martínez Hellín, P. Alfonso 5.
- 115 José García Hernández, Oliver.
- 116 Manuel Amat Torres, P. Alfonso.
- 117 Tomás Ruiz Ruiz, Cartagena 36.
- 118 José Sánchez Sánchez, Pastora 6.
- 119 Antonio Pérez Céspedes, Alberca.
- 120 José Ríos Clemares, Carril.
- 121 Faustino Baño Albaladejo, Pinar.
- 122 José Conesa Sáez, id.
- 123 Antonio Roca Ibáñez, Zaraiche.
- 124 Manuel Moreno Buendía Ignacio, Flota.
- 125 Salvador Ros Conesa, Lobosillo.
- 126 Francisco Muñoz Campillo, Santomera.
- 127 José Guillén Ubeda, id.
- 128 Francisco Bermejo García, Beniaján.
- 129 Pedro Fernández Ibáñez, Barcas 26.
- 130 Teodoro Danio Alba, Garay.
- 131 Miguel Martínez Pareja, M. Bergara 42.
- 132 José Luis Martínez, Platería 14.
- 133 Alfonso Perona Molina, id. 25.
- 134 Antonio Garres Gambín, Alquerías.
- 135 José García González, Algezares.
- 136 Joaquín Rubio Lera, Avileses.
- 137 José Salazar Ruiz, Llano de Brujas.
- 138 Patricio Valverde Aranda, Churra.
- 139 Francisco Salón Gómez, Era-Alta.
- 140 Mariano González Bel, Bodegones.
- 141 Luis Pérez Trigueros, Riquelme 4.
- 142 Santiago Martínez Martínez, Zambrana.
- 143 Francisco Gil Blanco, Aljucer.
- 144 Antonio Moñino Ferrandiz, Beniel.
- 145 Gines Ruiz Pardo, id.
- 146 Franciscó Ros Egea, San Javier.
- 147 Isidoro Carrasco Delgado, id.
- 148 Enrique Vives, Puigcerver 21.
- 149 José del Barco, id. 76.
- 150 Francisco Atienza Salas, L. Cascales.
- 151 Manuel Ruiz Funes, Sta. Gertrudis 8.
- 152 Pedro Pelluz Villalba, Garnica.
- 153 Eduardo Gil García, San Pedro 25.
- 154 Francisco Martínez Ruiz, Platería.
- 155 Víctor García García, M. Vergara.
- 156 Manuel Pérez Nicolás, Alfarro 10.
- 157 Juan López Cayuela, Sandoval 6.
- 158 Ginés García Miralles, Sandoval 6.
- 159 Bernardo Barceló Celdrán, Garres.
- 160 José Arce Barceló, id.
- 161 Luis Martínez, Alquerías.
- 162 Enrique Clavijo Navarro, San Andrés.
- 163 Antonio Egea Biesca, M. Girada.
- 164 Blas Franco Martínez, Acequia.
- 165 Juan Guillén Pellicer, Marín.
- 166 Antonio López Barcelo, San Agustín 17.
- 167 Antonio Carrión López, Segura 2.
- 168 Antonio Lucas Belda, P. Soto.
- 169 Fulgencio Martínez Roca, San Andrés.
- 170 Diego Pérez Hernández, San Agustín.
- 171 José Pérez de Tudela, Manga.
- 172 José Ferro Vivo, J. Nuevo.
- 173 José López Cerero, id.
- 174 José Torres Beltrán, id.
- 175 Antonio Molina Aistor, Cortés 4.
- 176 Francisco Pérez Díaz, Raya.
- 177 José Gambín Molina, R. Seca.
- 178 Félix Franco Carpe, Espinardo.
- 179 Antonio Hellín Hurtado, Ñora.
- 180 Félix Vidal Hernández, id.
- 181 Eduardo Colombo Martínez, Santa Isabel 3.
- 182 Mariano López Leal, Huertas 11.
- 183 Antonio Martínez de la Plaza, P. Barcas.
- 184 Jesualdo Almansa Pérez, Barcas.
- 185 Mariano Garrigós García, Sociedad 19.
- 186 Basilio Requena Selván, Villaleal.
- 187 Isidoro Amorós Bernardino, Pilar 2.
- 188 José Gil Galán, San Pedro 7.
- 189 José Clemares Illán, Desamparados.
- 190 Diego Alemán Rosique, Santo Domingo 13.
- 191 Jerónimo Ruiz Hidalgo, Desengaño 1.
- 192 Diego González García, San Antonio.
- 193 Tadeo Ballester Sánchez, Puigcerver.
- 194 Andrés Zamora Ayuso, Alberca.
- 195 Juan Ballesta Díaz, Ñora.
- 196 Antonio Pérez Ortuño, P. S. Francisco 3.
- 197 Pedro Portillo Belluga, C. del Valle 4.
- 198 Mariano Trigueros García, Platería.
- 199 Luis Vinadel Vinadel, Azucaque.
- 200 Dionisio Alcázar González, San Nicolás 33.
- 201 Alfonso Sánchez Arquez, Verónicas 14.
- 202 José Marín Hernández, P. Alfonso.
- 203 Pelagio Ferrer Diego, Guadalupe.
- 204 Enrique Jiménez, Ruipérez número 10.
- 205 Salvador Lacárcel Alemán, Díaz Cassou 4.
- 206 José Lorente Gutiérrez, Trinquete 7.
- 207 Antonio Zapata Rubio, Carniceros 7.
- 208 Juan Hermosilla Ripoll, P. San Francisco 30.
- 209 Mariano Carrión García, Ruipérez 7.
- 210 Diego Hernández Montesinos, Chacón.
- 211 Sebastián Mondéjar, Santa Isabel 18.
- 212 Esteban Pérez López, Pascual 4.
- 213 Joaquín Martínez Teller, Platería 5.
- 214 Juan José Martínez Mirete, Tortuga 2.
- 215 Diego García Viñolas, Madrid 10.
- 216 Mariano Atenza Menchirón, Barcas 26.
- 217 Alfredo Rosique Ortiz, M. Bergara 40.
- 218 Gabriel Rigal Ibáñez, Verónicas.
- 219 Antonio Aroca Rodríguez, San Pedro 4.
- 220 Francisco Amorós Navarro, Beniel.
- 221 Pedro Pérez Larrosa, id.
- 222 Antonio García Sáez, Aljezares.
- 223 Antonie Gómez Hernández, idem.
- 224 Francisco Martínez Moya, Santa Teresa.
- 225 José Juárez Larrosa, Raal.
- 226 Carlos Martínez Guerrero, Espinardo.
- 227 José Franco Cospe, id.
- 228 Patricio Martínez Jimeno, J. Colón.
- 229 José Martínez Jara, P. San Agustín.
- 230 Antonio Montesinos Rubio, Mateos.
- 231 Francisco Rosas, Porcel.
- 232 Miguel Sánchez Álvarez, Platería 8.
- 233 Ramón Megías Culón, G. Conde.
- 234 Mariano Soler Soler, Puente 2.
- 235 Mariano Bó Bautista, Apóstoles.
- 236 Antonio Cánovas Campillo, San Pedro 6.
- 237 Antonio Conejero Paredes, Frenaría 15.
- 238 Miguel Dubois de la Cruz, P. Alfonso.
- 239 Enrique Ordax Guerra, Turroneros 1.
- 240 Luis Miller Peirón, Zarandona 4.
- 241 Pedro Antonio Sánchez Muñoz, Puigcerver 14.
- 242 Emilio Borgoños García, Vinadel 14.
- 243 Alfonso Sánchez López, Manga.
- 244 Sebastián Ferro Rochi, Chacón 5.
- 245 Antonio Pérez Pascual, Sagasta.
- 246 Juan Pérez Rodenas, Sagasta.
- 247 Domingo Moreno Albert, Platería 6.
- 248 Pascual Muñoz Caravaca, Churra.
- 249 Santos Rubio Ros, Riquelme.
- 250 José Soto Marín, Valladolides.
- Capacidades.*
- 1 Joaquín Novella Valero, M. Padilla.
- 2 Francisco Hernández Martínez, Algezares.
- 3 Francisco Soriano Martínez, Administración.
- 4 Manuel Moreno Fajardo, Platería.

- 5 Ezequiel Diez y Sanz, Garnica.
 6 Antonio Orcajada Martínez, P. Nueva.
 7 Luis Gómez García, Ruipérez.
 8 Enrique Terrer Perier, M. Padilla.
 9 Antonio López Ruiz, id. 27.
 10 Francisco Jiménez Pérez de Tudela, Santomera.
 11 Andrés Blanco García, Plaza Santo Domingo.
 12 Diego Hernández Illán, Riquelme.
 13 Pedro Martínez Martínez, C. de la Barca.
 14 Valentín Arroyo Cebador, Belluga.
 15 Juan Bermejo García, Junco.
 16 Eloy Díaz Cassou, Santa Teresa.
 17 Pedro García Villalba, González Adalid.
 18 Diego Salmerón Jiménez, Salzillo.
 19 José Salvat Rodríguez, Lenceria.
 20 Francisco López Jiménez, Victorio 2.
 21 Joaquín Martínez González, S. Pedro.
 22 Isidoro de la Cierva y Peñafiel, C. de la Barca.
 23 Salvador Martínez Moya, S. Nicolás.
 24 José Baeza Pérez, Jaboneras.
 25 Antonio Ramos Maestre, Santa Teresa.
 26 José Martínez Picazo, Albatalla.
 27 Germán Mauricio Cortina, S. Nicolás.
 28 Vicente Pérez Marín, Lucas.
 29 Eduardo Pardo Baquero, P. Alfonso.
 30 Ricardo Guirao de la Rocamora, Marín Baldo.
 31 Francisco Aráez Campillo, Alcantarilla.
 32 Joaquín López Soler, id.
 33 Gonzalo García Muñoz, M. Padilla.
 34 Miguel Cerdá Molina, Trinidad 2.
 35 Manuel Ponce de León, Victorio.
 36 Lorenzo Pausa Martínez, S. Bartolomé.
 37 Ginés de Gea y Moya, Lenceria.
 38 José Martínez Costa, Monteagudo.
 39 Salvador López Romero, Corvera.
 40 Antonio Pallarés García, Beniel.
 41 Luis Fernández Tortosa, Puente.
 42 Ginés Coll González, Beniel.
 43 Diego Ibáñez Albaladejo, id.
 44 José Pérez García, Sandoval.
 45 Cayetano García Fernández, P. S. Francisco.
 46 Adolfo Lorencio Bordanove, Victorio.
 47 Federico Vilá Carreros, Don Pedro Pou.
 48 Luis Conejero López, Vara de Rey.
 49 José Catañ Torres, Pascual.
 50 Mariano Poveda Bosque, Zambrana.
 51 José Sánchez Guijarro, Salzillo.
 52 Francisco Nieto Cañabate, Pacheco.
 53 Mariano Campillo, Santomera.
 54 Joaquín Fernández Álvarez, Conde 5.
 55 Antonio Carrillo Munuera, Floridablanca.
 56 Antonio López Gómez, Sagasta.
 57 Adrián Perona Baeza, id.
 58 Juan Navarro Moñino, Beniel.
 59 Julián Oñate, Desamparados.
 60 José García Muñoz, M. Padilla.
 61 Mariano del Carmen González Sanz, Soledad.
 62 Manuel Martínez Espinosa, Administración.
 63 Francisco Marín García, Victorio 9.
 64 Manuel Crespo Soler, Plaza San Antolín.
 65 José M.^a Castillo Tapia, Santo Domingo.
 66 Mariano Guirao Gambin, Cortés.
 67 Juan Antonio Martínez López, Zoco.
 68 Vicente Pérez Olmos, Alquerías.
 69 Ramón Blanco Huertas, Pinatar.
 70 Quintín Conesa García, id.
 71 Eusebio Morales Orenes, Beniel.
 72 Manuel Crespo Ros, Aistor.
 73 Antonio Morales Rocamora, San Lorenzo.
 74 José Lapuente Alcázar, Sagasta.
 75 Andrés Guirao Ramón, Pinatar.
 76 Joaquín Sánchez Conesa, id.
 77 Francisco Martínez Orozco, San Lorenzo.
 78 José María Aroca, Palmar.
 79 Ruperto Faz, Beniaján.
 80 José Martínez Lorca, San Nicolás.
 81 Jaime Monzo Suria, Vinadel.
 82 Miguel Serrano Roca, Aguadores.
 83 Francisco Ros Cortado, Balcasas.
 84 Pedro Legaz Pérez, Alcantarilla.
 85 Luis Campillo Blas, Pinatar.
 86 Joaquín Jiménez López, id.
 87 Joaquín García Martínez, id.
 88 Pedro Herrera Belmonte, Beniel.
 89 Ginés García Carrillo, id.
 90 Mariano García Serrano, Zambrana.
 91 Antonio Requena Cremades, Sagasta.
 92 Prudencio Soler Aceña, C. del Castillo.
 93 Francisco Velázquez Marín, Javalí-Nuevo.
 94 Andrés Hernández Aznar, C. del Castillo.
 95 Juan Antonio Alarcón, H. de Amores.
 96 José María Ponce de León y Conejero, Sto. Domingo.
 97 Manuel Fernández Ugena, Beniaján.
 98 Mariano Sánchez Victoria, Pacheco.
 99 Antonio Ruiz Avilés, Balcasas.
 100 Antonio García Padilla, E. Soriano.
 101 Anselmo Sandoval Braco, Salzillo.
 102 Pedro Lacal Aguilar, Alcantarilla.
 103 Adolfo González Gómez, Pacheco.
 104 Antonio González Larrosa, Beniel.
 105 Francisco Navarro García, idem.
 106 Antonio Ibáñez Albaladejo, idem.
 107 Julián López Sáez, Pinatar.
 108 Rafael Martínez Martínez, id.
 109 Antero García González, id.
 110 Jesús Orcajada Martínez, Cortés.
 111 Adolfo Balboa Martínez, Montijo.
 112 Trinitario Martínez Pérez Beniel.
 113 José García Morales, id.
 114 Rafael Navarro Illán, id.
 115 Antonio Clemares Martínez, Carril.
 116 Francisco Ros García, Arboleja.
 117 Nicolás Martínez García, San Benito.
 118 José Arroniz González, Aurora.
 119 Diego García Coll, Beniel.
 120 Francisco Casanova Arce, id.
 121 Santiago Alarcón Gómez, Pinatar.
 122 Mariano López Sáez, id.
 123 Domingo Orenes García, Beniel.
 124 José Baeza Pérez, Junco.
 125 Carlos Marín Blasco, San Nicolás.

(Se continuará.)

Número 1.630.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CUEVAS

Don Gabriel Fernández Céspedes,
 Juez de instrucción de esta ciudad
 y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro José Ortega Segura, hijo de Francisco y de Rosa, de diez y siete años, soltero, minero, de esta naturaleza y vecindad, sin instrucción ni antecedentes penales; cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Murcia comparezca en este Juzgado á constituirse en prisión por haberlo así acordado en diligencia que instruyo contra el mismo sobre ejecutoria de la Superioridad; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo poniéndolo á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Cuevas á veinticuatro de Julio de mil novecientos seis.—Gabriel Fernández.—P. S. M., Alfonso Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.461.

SOCIEDAD MINERA

Reconciliación

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días á los señores herederos de Don Hilarión Roux, representados por D. Hilarión Aguirre Anrich, para que abonen la cantidad de noventa pesetas y gastos de requerimiento en el referido plazo por los dividendos pasivos números 53 al 57 ambos inclusive, correspondientes á tres acciones que en esta Sociedad interesan, y de no verificarlo, se procederá á la caducidad del expresado interés con sujeción al artículo 10 del reglamento social y 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Cartagena 31 de Julio de 1906.—El Presidente, Angel María Delgado.—El Contador Secretario, Ramón Martínez.—El Tesorero, Luis Mfuguez.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS
DEL
BANCO DE CARTAGENACARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
 Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.
 Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 21 DE JULIO DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.206.164'04
Imposiciones durante la semana. »		195.537'10
Suma.		5.401.701'14
Reintegros.		150.642'93
Saldo.		5.251.058'21

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 24 DE ENERO DE 1905

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real Decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guijarro.